

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2012 por el que se da publicidad a la segunda ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2011-2012. (2012082300)*

El Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE núm. 68, de 14 de junio) establece las normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Decreto ha sido modificado mediante el Decreto 265/2011, de 4 de noviembre (DOE núm. 216, de 10 de noviembre) con el fin de adaptarlo a las previsiones contenidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 5 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, según la redacción dada por el artículo único, cardinal dos, del Decreto 265/2011, de 4 de noviembre, señala que el procedimiento para la concesión de las subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de ayudas destinadas a facilitar el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011 de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las citadas convocatorias, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Mediante Orden de 4 de noviembre de 2011 (DOE núm 216, de 10 de noviembre) se aprobó convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2011-2012 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la que el volumen total del crédito autorizado asciende a 1.300.000,00 € con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2012, que se distribuye del siguiente modo:

- Programa I. Ayudas por creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad:



Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 770, proyecto de gasto 200914006001000. "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 014, por un importe de 300.000,00 €.

- Programa II. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 470 Proyecto de gasto: 200914006001000, "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 013, por un importe de 1.000.000,00 €.

Con fecha 4 de junio de 2012, mediante anuncio publicado en el DOE n.º .106 de 4 de junio de 2012, se procedió a ampliar en 1.000.000 €, el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 1440242A47000, con cargo al proyecto de gasto 200914006001000, expediente de gasto 013, resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 2.300.000,00 € y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Programa I. Ayudas por creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 770, proyecto de gasto 200914006001000. "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 014, por un importe de 300.000,00 €.

- Programa II. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 470, proyecto de gasto 200914006001000, "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 013, por un importe de 2.000.000,00 €.

Que existen disponibilidades presupuestarias que permiten ampliar el crédito de la convocatoria y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto 200914006001000 "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 013 y aplicación presupuestaria 1440242A47000, una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 28 de junio de 2012, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

El crédito total aprobado mediante la Orden de 4 de noviembre de 2011 (DOE núm. 216, de 10 de noviembre) por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2011-2012 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se amplía en 800.000 €, con cargo a los presupuestos del Servicio Extremeño Público de Empleo del ejercicio 2012, en la aplicación presupuestaria 1440242A47000, con cargo al proyecto de gasto 200914006001000, expediente de gasto 013, resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 3.100.000,00 € y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Programa I. Ayudas por creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad:



Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 770, proyecto de gasto 200914006001000. "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 014, por un importe de 300.000,00 €.

- Programa II. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1440 242A 470, proyecto de gasto 200914006001000, "Integración laboral de discapacitados", expediente de gasto 013, por un importe de 2.800.000,00 €.

Mérida, a 11 de julio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de julio de 2012 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones por las que se establecen ayudas destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores para el ejercicio 2011-2012. (2012082307)*

El Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE núm. 150, de 5 de agosto) establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida a través de dos programas, Programa I: Ayudas a la contratación indefinida inicial y Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos, siendo destinatarios de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas radicadas en Extremadura.

El artículo 15 del citado decreto señala que el procedimiento para la concesión de las subvenciones establecidas es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las citadas convocatorias, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Mediante Orden de 25 de noviembre de 2011 (DOE núm 231, de 1 de diciembre) se aprobó convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción